SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION NRO. 542

VIEDMA, 12 de septiembre de 2012.-

con el Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro –representado por el Ministerio de	VISTO y CONSIDERANDO
Desarrollo Social y el Consejo Provincial de la Mujer-, el Poder Legislativo, la Universidad Nacional de Río Negro y la Defensoría del Pueblo de la provincia, el Plan Interinstitucional desde la Perspectiva de Género	Que el Poder Judicial firmó el pasado 5 de septiembre del cte. año, conjuntamente
Nacional de Río Negro y la Defensoría del Pueblo de la provincia, el Plan Interinstitucional desde la Perspectiva de Género	con el Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro –representado por el Ministerio de
Interinstitucional desde la Perspectiva de GéneroQue el mencionado Plan resulta clave a la hora de tener que restituir el derecho a la integridad personal, a la vida digna, a la realización y reconstrucción personal de quien siendo víctima de violencia de género, ha sido cosificada perdiendo de vista que es sujeto de derecho	Desarrollo Social y el Consejo Provincial de la Mujer-, el Poder Legislativo, la Universidad
Que el mencionado Plan resulta clave a la hora de tener que restituir el derecho a la integridad personal, a la vida digna, a la realización y reconstrucción personal de quien siendo víctima de violencia de género, ha sido cosificada perdiendo de vista que es sujeto de derecho	Nacional de Río Negro y la Defensoría del Pueblo de la provincia, el Plan
integridad personal, a la vida digna, a la realización y reconstrucción personal de quien siendo víctima de violencia de género, ha sido cosificada perdiendo de vista que es sujeto de derecho	Interinstitucional desde la Perspectiva de Género
siendo víctima de violencia de género, ha sido cosificada perdiendo de vista que es sujeto de derecho	Que el mencionado Plan resulta clave a la hora de tener que restituir el derecho a la
de derechoQue dicho compromiso genera la realización de espacios de reflexión y análisis, clarificando marcos conceptuales y metodológicos, mediante procesos de capacitación del recurso humano en los distintos niveles	integridad personal, a la vida digna, a la realización y reconstrucción personal de quien
Que dicho compromiso genera la realización de espacios de reflexión y análisis, clarificando marcos conceptuales y metodológicos, mediante procesos de capacitación del recurso humano en los distintos niveles	siendo víctima de violencia de género, ha sido cosificada perdiendo de vista que es sujeto
clarificando marcos conceptuales y metodológicos, mediante procesos de capacitación del recurso humano en los distintos niveles	de derecho
recurso humano en los distintos niveles	Que dicho compromiso genera la realización de espacios de reflexión y análisis,
Que por lo tanto corresponde disponer la realización de talleres de capacitación en las distintas localidades de la provincia, que incluirá la temática de la violencia familiar desde una mirada de género y derechos humanos para el fortalecimiento de las redes institucionales	clarificando marcos conceptuales y metodológicos, mediante procesos de capacitación del
distintas localidades de la provincia, que incluirá la temática de la violencia familiar desde una mirada de género y derechos humanos para el fortalecimiento de las redes institucionales.————————————————————————————————————	recurso humano en los distintos niveles
una mirada de género y derechos humanos para el fortalecimiento de las redes institucionalesQue se hace necesario designar al capacitador/a por el Poder Judicial quien integrará el equipo de capacitación en esta materia	Que por lo tanto corresponde disponer la realización de talleres de capacitación en las
institucionalesQue se hace necesario designar al capacitador/a por el Poder Judicial quien integrará el equipo de capacitación en esta materia	distintas localidades de la provincia, que incluirá la temática de la violencia familiar desde
Que se hace necesario designar al capacitador/a por el Poder Judicial quien integrará el equipo de capacitación en esta materiaPor ello,	una mirada de género y derechos humanos para el fortalecimiento de las redes
el equipo de capacitación en esta materiaPor ello,	
Por ello,	institucionales
,	
ELSOT ENION TRIBONAL DE 103 HOLA DE EAT ROVINCIA	Que se hace necesario designar al capacitador/a por el Poder Judicial quien integrará

RESUELVE:

1ero.) APROBAR la realización los Talleres de Capacitación que en el marco del Plan Interinstitucional desde la Perspectiva de Género, se organicen en las distintas localidades de la provincia, que incluirá la temática de la violencia familiar desde una mirada de género y derechos humanos para el fortalecimiento de las redes institucionales, cuyo cronograma comenzará los días 17 y 18 de septiembre de 2012 en las localidades de Ramos Mexía y Sierra Colorada.-------

2do.) <u>DESIGNAR</u> como Capacitadora de la presente actividad a la señora Beatriz
MOSQUEIRA, perteneciente a la Oficina de la Mujer del Poder Judicial
3ro.) <u>NOTIFICAR</u> a la Administración General, al efecto que tome los recaudos
administrativos necesarios, a fin de organizar la correspondiente comisión de servicios
5to.) Regístrese, comuníquese a la Gerencia Administrativa de Viedma y oportunamente
archívese

Firmantes:

BAROTTO - Juez STJ - MANSILLA - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.